



Factura: 001-005-000006699



20191101001P02447

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101001P02447						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2019, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO SARANGO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103407860	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AREVALO SARANGO ALBERTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102331178	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHAMBA RAMOS SAULO JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1150124509	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHAMBA RAMOS VICTORIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900586114	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					


NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



Firmado por

GINA MARGOTH CALVA TAPIA
GINA MARGOTH CALVA
TAPIA
EC

Código Número 20191101001P02447

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "ALARSASEG CIA. LTDA."

OTORGADA POR: ALBERTO OSWALDO ARÉVALO

SARANGO Y OTROS

Capital Social: USD\$ 10.000,00

Di 2 Copias

a.j.

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **veinticinco de junio de dos mil diecinueve**; ante mí, doctora Gina Calva Tapia., Notaria Primera del Cantón Loja; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los señores **ALBERTO OSWALDO ARÉVALO SARANGO, JUAN CARLOS ARÉVALO SARANGO, SAULO JOEL CHAMBA RAMOS y VICTORIA ALEXANDRA CHAMBA RAMOS**; por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los denominará simplemente "**LOS SOCIOS**".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, soltero, soltero y soltera respectivamente, de ocupaciones/profesiones supervisor en seguridad, supervisor en seguridad, guardia y comerciante respectivamente, domiciliado el primero en esta ciudad, calle Bolívar entre Catacocha y Cariamanga, con teléfono de contacto cero nueve nueve uno cinco uno uno seis dos seis y con c.e. naturaarte.c@gmail.com, el segundo compareciente es domiciliado en esta ciudad, Zamora Huayco, calle Rio Morona

1 y Rio Conanaco, con teléfono de contacto cero nueve seis siete
2 nueve siete tres uno dos cinco y con c.e.
3 juancarlosarevalo@gmail.com; el tercero es domiciliado en
4 esta ciudad, Barrio El Bosque, calle Manaos y Jean, con teléfono
5 de contacto cero nueve nueve ocho tres seis ocho ocho uno
6 cuatro y con c.e. saulo.1994@hotmail.com; y la cuarta
7 compareciente es domiciliada en esta ciudad, Barrio El Bosque,
8 calle Manaos y Jean, con teléfono de contacto cero nueve ocho
9 siete siete cero nueve tres seis ocho y con c.e.
10 vickychamba270@gmail.com; hábiles en derecho para
11 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
12 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
13 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
14 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
15 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
16 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
17 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
18 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
20 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
21 **“SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a
22 su cargo, dígnese insertar una que contiene la constitución de
23 la Compañía de Responsabilidad Limitada **“ALARSASEG CIA.**
24 **LTDA.”** de acuerdo a las estipulaciones a las que a
25 continuación se expresan. **PRIMERA COMPARECIENTES:**
26 Concurren al otorgamiento de esta escritura las siguientes
27 personas: **ALBERTO OSWALDO ARÉVALO SARANGO**, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
29 en esta ciudad de Loja; el señor **JUAN CARLOS ARÉVALO**
30 **SARANGO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

1 soltero, domiciliado en esta ciudad de Loja; el señor SAULO
2 JOEL CHAMBA RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Loja; y la
4 señorita VICTORIA ALEXANDRA CHAMBA RAMOS, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada
6 en esta ciudad de Loja. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**
7 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen,
8 como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se
9 someterá a las disposiciones la Ley de Compañías, el Código
10 de Comercio, los Estatutos de la Compañía, el Código Civil y
11 demás normas supletorias pertinentes así como también de
12 los reglamentos internos de la sociedad y otros emanados por
13 la potestad de la Superintendencia de Compañías la que
14 ejercerá sobre esta compañía un control parcial y leyes
15 conexas: **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título**
16 **Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo**
17 **Primero.- Nombre.-** El nombre de la Compañía que se
18 constituye es "ALARSASEG CIA. LTDA." **Artículo Segundo.-**
19 **Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad
20 de Loja, cantón y Provincia de Loja. Podrá establecer,
21 sucursales, agencias, oficinas, representaciones, y
22 establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior
23 conforme a la Ley es decir sujetándose a las disposiciones
24 legales correspondientes.- **Artículo Tres.- Objeto:** La compañía
25 de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la
26 prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y
27 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
28 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de
29 valores; investigación; seguridad en medios de transporte
30 privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,

1 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y
2 sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para
3 recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En
4 consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto
5 social, la compañía de vigilancia y seguridad privada
6 solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas
7 al mismo. **Artículo Cuatro.- Plazo:** El plazo de duración de la
8 compañía es de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de
9 inscripción de esta escritura. **Título Segundo. Del capital.**
10 **Artículo Quinto.- Capital y las participaciones.-** El capital
11 Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de
12 América, dividido en DIEZ participaciones sociales, divididas
13 de la siguiente manera: al señor Alberto Oswaldo Arévalo
14 Sarango **cuatro** participaciones, al señor Juan Carlos Arévalo
15 Sarango **dos** participaciones; al señor Saulo Joel Chamba
16 Ramos **dos** participaciones y a la señora Victoria Alexandra
17 Chamba Ramos **dos** participaciones; de MIL dólares de los
18 Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**
19 **Tercero. Del gobierno y de la administración. Artículo**
20 **sexto.-Norma general.-** El gobierno de la compañía
21 corresponde a la Junta General de socios, y su administración
22 al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La
23 representación legal, judicial y extrajudicial corresponde al
24 Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En
25 los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o
26 impedimento para actuar del gerente general, será
27 reemplazado por el presidente, y en caso de falta, ausencia o
28 impedimento para actuar de este último, será reemplazado
29 por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El
30 plazo de duración de los indicados administradores será de

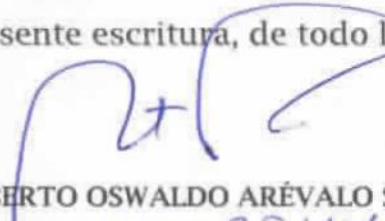
1 CUATRO años pudiendo ser reelegidos
 2 indefinidamente. **Artículo Séptimo.- Convocatorias.-** La
 3 convocatoria a junta general efectuara el Gerente General o el
 4 Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en
 5 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
 6 principal de la compañía, conforme a la ley, con ocho días de
 7 anticipación, por lo menos, respeto de aquel en el que celebre
 8 la reunión. En tales ocho días no se contara el de la
 9 convocatoria ni el de la realización de la junta. **Artículo**
 10 **Octavo.-** de la Junta Universal, de las facultades de la junta,
 11 del quórum de instalación y del quórum de sesión.- Se estará
 12 a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno.-**El
 13 presidente y Gerente General ejercerán todas las atribuciones
 14 previstas para los administradores en la Ley de compañías.-
 15 **Título Cuarto.- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo.-**
 16 **Norma General.-** La compañía se disolverá y se liquidara
 17 conforme se establece en la Sección Decimo Segunda de la Ley
 18 de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
 19 **DEL CAPITAL SOCIAL:**

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US D\$	CAPITAL PAGADO USD\$	CAPITAL POR PAGAR\$
Alberto Oswaldo Arévalo Sarango	4	4.000,00	4.000,00	00,00
Juan Carlos Arévalo Sarango	2	2.000,00	2000,00	00,00
Saulo Joel Chamba Ramos	2	2.000,00	2000,00	00,00
Victoria Alexandra Chamba Ramos	2	2.000,00	2000,00	00,00
TOTAL			10.000,00	00,00

20 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para
 21 los periodos señalados en el art. sexto del estatuto, se designa

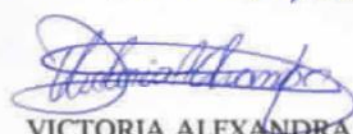
1 como Presidente de la Compañía al señor Alberto Oswaldo
2 Arévalo Sarango y como Gerente General de la misma al señor
3 Juan Carlos Arévalo Sarango. **SEXTA.-DECLARACIÓN**
4 **JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los
5 comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que los
6 fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones
7 que dan lugar a la presente constitución de compañía
8 provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**
9 **JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los
10 comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que
11 hemos cumplido con la obtención de los
12 correspondientes permisos y licencias , así como de aquellos
13 permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que
14 en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios
15 para la operación y funcionamiento de la compañía.
16 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes **BAJO**
17 **JURAMENTO** declaran que pagaran el capital social en los
18 montos indicados en el cuadro de suscripción y pago de capital
19 social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto
20 dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Así mismo
21 los contratantes declaran bajo juramento que los datos
22 contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en
23 apego a la Ley de Compañías, demás leyes afines y a la
24 constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se
25 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes de
26 afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios
27 y administradores de la compañía, las partes podrán
28 someterse al procedimiento de mediación conforme lo
29 establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el centro de
30 Mediación de la Superintendencia de Compañías y

1 Valores. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo que agreguen la validez de la presente
3 escritura constitutiva de la Compañía". Hasta aquí la minuta
4 que queda elevada a la calidad de escritura pública, la misma
5 que se encuentra firmada por **Claudia Patricia Achupallas**
6 **España Abogada/profesional con matrícula número once**
7 **guion dos mil catorce guion ciento setenta y nueve.-** Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
10 que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
11 se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo
12 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
13 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

14
15 
16 **ALBERTO OSWALDO ARÉVALO SARANGO**
17 C.C.: **1102331178**

18
19 
20 **JUAN CARLOS ARÉVALO SARANGO**
21 C.C.: **1103407860**

22
23 
24 **SAULO JOEL CHAMBA RAMOS**
25 C.C.: **1150124509**

26
27 
28 **VICTORIA ALEXANDRA CHAMBA RAMOS**
29 C.C.: **1900586114**

30


Dra. Gloria Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA